



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay

Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza

Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com

Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

Villa Franca, 23 de julio de 2026

NOTA N° 15/2026

PARA:

EVER AVALOS - JEFE

PREFECTURA NAVAL DE VILLA FRANCA

REF: Convocatoria para conformación y activación del Comité de Emergencia Distrital (CED) ante alerta de inundaciones por El Niño.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de convocarle a la conformación y activación oficial del Comité de Emergencia Distrital (CED) de nuestro municipio.

Esta acción se realiza en estricto cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 01/2026, la cual crea y reglamenta este comité con el fin de coordinar acciones interinstitucionales inmediatas de prevención, mitigación y respuesta ante emergencias territoriales.

Ante las previsiones climatológicas relacionadas con el Fenómeno de El Niño y el consecuente riesgo de inundaciones en nuestra zona, se vuelve urgente articular un plan de contingencia junto a las fuerzas vivas e instituciones clave del distrito:

- Escuelas: Para coordinar la seguridad de los estudiantes y prever posibles albergues temporales.
- Policía Nacional y Prefectura Naval: Para activar los protocolos de evacuación, rescate, orden público y seguridad ribereña.
- Puesto de Salud: Para garantizar la asistencia sanitaria de emergencia y el control de brotes epidemiológicos.

Por la importancia estratégica de su institución, le convoco a la reunión de instalación oficial del comité:

- Fecha: viernes 31 de julio de 2026.
- Hora: 10:00
- Lugar: Salón Municipal

La seguridad de nuestras familias depende de un trabajo en equipo anticipado. Agradeciendo desde ya su compromiso y puntual asistencia, le saludo con mi consideración más distinguida.

Atentamente,



Abg. Nidia Mendoza de Sánchez

Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Franca

Richard Cantero
29-06-2026

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno